Señor(a) Juez de Acción de Tutela
DOCTORA MARÍA JOHANA TABORDA LEIVA
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
cosorior@cendoj.ramajudicial.gov.co
Su Despacho/

Asunto : "RESPUESTA INCIDENTE DESACATO RADICADO 2023-00026 FELIX HELI CONTRERAS MARTINEZ".

INCIDENTANTE RECIBIÓ ALGUNOS MEDICAMENTOS PERO -DROGUERÍA CAFAM CÚCUTA- NO ENTREGÓ EL MEDICAMENTO "CORTICOIDE+NEOMICINA+POLIMIXINA", Y MÁS AÚN, NO HAY DISPONIBLE EL "MEDICAMENTO HIALURONATO DE SODIO 0.4% POR 10ML", FORMULADO HOY 08-FEBRERO-2023 POR LA MEDICO ESPECIALISTA.

Referencia: PETICIÓN EXTRA LEGEM ANTE NUEVOS HECHOS RELACIONADOS, POR NO ENTREGA DEL MEDICAMENTO "HIALURONATO DE SODIO 0.4% POR 10ML. VIA DE ADMINISTRACIÓN: OFTALMICA. DOSIS: 1 GOTA CADA 6 HORAS. CANTIDAD: 3 SOLUCIONES. DIAS TRATAMIENTO: 90 DIAS. OBSERVACION: APLICAR 1 GOTA CADA 6 HORAS EN AMBOS OJOS.

SEGÚN FORMULA MÉDICA No. 18612 DE FECHA: 08/FEBRERO/2023 (CLINICA DE OFTALMOLOGIA SANDIEGO) EXTENDIDA POR PROFESIONAL: CINDY MARCELA RUBIANO MENDEZ CC-57462323, ESPECIALIDAD: MEDICO ESPECIALISTA.

DROGUERÍA CAFAM CÚCUTA CAOBOS GENERÓ ORDEN DE MEDICAMENTO PENDIENTE DE ENTREGA, POR NO HABER EN EXISTENCIA EL HIALURONATO DE SODIO.

Accionante-Incidentante:
FÉLIX HELÍ CONTRERAS MARTÍNEZ
(felixhelicontrerasmartinez@gmail.com)
Accionados: DROGUERIA CAFAM CÚCUTA
Vinculados: NUEVA EPS y
UBA VIHONCO S.A.S.: JURÍDICA UBA VIHONCO SAS
(contacto@vihonco.com, directora.cucuta@vihonco.org)
Derechos Fundamentales vulnerados: Derecho a la Salud, Derecho a la Vida, Derecho a la Dignidad Humana.

Cordial saludo.

Su Señoría, hago constar que recibí parcialmente los medicamentos ordenados en su sentencia:

Tutela de Primera Instancia No. 42-TU
Radicado No. 54-001-31-87-004-2023-00026-00
Accionante: FÉLIX HELÍ CONTRERAS MARTÍNEZ
Accionado: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR- CAFAM DROGUERÍA.

El medicamento “CORTICOIDE+NEOMICINA+POLIMIXINA en la cantidad y especificidad ordenada en la fórmula médica de fecha 06 de enero de 2023”, no me fue entregado por DROGUERÍA CAFAM CÚCUTA CAOBOS [Ver inciso segundo de la sentencia de Primera Instancia No. 42-TU (24-Enero-2023) de la Acción de Tutela con radicado No. 54-001-31-87-004-2023-00026-00 del 24 de enero de 2023].

Las gotas oftálmicas HIALURONATO DE SODIO, en tratamiento para 90 días no me fue entregado, en el día de hoy miércoles 08-Febrero-2023. Por lo tanto, pido con todo respeto al Juez Constitucional de Instancia que, vía extra legem, ordene en consecuencia la entrega total y única de este medicamento.

Igualmente, hago de su conocimiento que me fue ordenada Consulta de Primera Vez por Optometría y Consulta de Primera Vez por Especialista en Oftalmología- Consulta por Oculoplastia, para FELIX HELI CONTRERAS MARTINEZ.

Su Señoría: A fin de evitar, el desgaste de instancia constitucional, cada vez que no haya un medicamento y la entrega no sea total y tardía, -no es necesario impetrar una nueva Acción de Tutela-; por consiguiente, considero procedente acceder a mis pretensiones.

Aún no tengo nuevo celular, por lo tanto, las notificaciones las recibo a través de mi correo electrónico: felixhelicontrerasmartinez@gmail.com

En San José de Cúcuta, hoy miércoles ocho (8) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

FÉLIX HELÍ CONTRERAS MARTÍNEZ
CC 19137236 de Bogotá
Correo electrónico: felixhelicontrerasmartinez@gmail.com
ACCIONANTE-INCIDENTANTE